



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### ANUNCIO

**Expediente nº.:** 10556/2024

**Asunto:** Concesión de Subvenciones directas con carácter excepcional de cooperación al desarrollo 2024.

El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto número 2024-4338 de 27 de diciembre de 2024 ha dictado lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención de fecha 10/12/2024, adjunto al expediente GEST -10556/2024 y con nombre Reparos 18/2024 Subvención directa ayudas al tercer mundo, por el que se emite informe de reparos en los gastos enunciados en el mismo, en los términos del art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de en los términos del art. 216.c) del RD-Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de acuerdo con el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas y en virtud de mis atribuciones y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Continuar con la tramitación del citado expediente/procedimiento, en los términos del art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**SEGUNDO.** - Que se proceda a la Autorización, Disposición y reconocimiento de la obligación de la “Subvención directa ayudas al tercer mundo” por importe de 6.000 € en la aplicación presupuestaria 2312 49000 a las siguientes Asociaciones:

Nombre Entidad	Importe
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SAHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN. CIF: G23465644	2.000€
ONGD BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS. CIF: G81514085	2.000€
CÁRITAS ALCALÁ LA REAL. CIF: R-2300053B	2.000€
Total:	6.000€

**TERCERO.** - Notificar a los servicios de Intervención de la presente

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

resolución y dar cuenta en la próxima reunión plenaria ordinaria.”

**CUARTO.** - Dicha subvención deberá de justificarse de acuerdo con lo establecido en el art. 170.2 de la Ley de Haciendas Locales.

**QUINTO.** - El plazo de presentación de la documentación justificativa por parte de las entidades será de 3 meses a partir de la fecha en la que realizó el programa de actividades.

**SEXTO.** - Notificar la presente Resolución a las personas interesadas con indicación de los recursos que resulten procedentes.

**SÉPTIMO.** - Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>].

Firmado en la fecha que consta en la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

